



RESOLUCION-CS-N° 245/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECTORA
MELIDA FERRELLI DE CASTELLI

SALTA, 12 AGO 1998

Expte. N° 2.508/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones Nros. 066/97 y 398/97 por las que el Consejo Superior conforma e integra una Comisión Ad-Hoc encargada del análisis y redacción del Reglamento de la Carrera Académica de la Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión desarrolló sus tareas durante el año 1997 y produjo un borrador de reglamento.

Que durante el corriente año, el Sr. Vicerrector a/c. de Secretaría Académica intentó reunir la Comisión en varias ocasiones, pero la escasa asistencia de los miembros frustraron dichas reuniones.

Que, ante ello, el Sr. Secretario del Consejo Superior solicita la disolución de dicha Comisión y se giren las actuaciones a Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina para la conclusión del Reglamento.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 06/08/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disolver la Comisión Ad-Hoc designada e integrada, mediante Resolución CS Nros. 066/97 y 398/97, para realizar el análisis y redacción del Reglamento de la Carrera Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Disponer el pase de estas actuaciones a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina para su consideración.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y miembros de la Comisión Ad-Hoc. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO